

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: 2021-00141

Atendiendo la documentación y poder aportados por el extremo actor¹, de conformidad con los artículos 73 y ss del CGP, el Despacho resuelve:

1.- RECONOCER personería a la profesional CLAUDIA VIVIANA RODRÍGUEZ RAMIREZ, para actuar en calidad de apoderada del demandante, en los términos y para los fines del poder conferido. Lo anterior, tomando en consideración el deceso del profesional designado inicialmente².

2.- ORDENAR a la apoderada, estarse a lo resuelto en auto de la misma fecha.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 024
fijado el 20 de FEBRERO de 2024 a la hora de las
8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

¹ Cuaderno 1, archivo 63

² Cuaderno 1, archivo 63, fl 5

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **809403892669cc060ef743074febac6c7748cccad82c626cbc3c3bc168b59d30**

Documento generado en 19/02/2024 04:35:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>